

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución de Alcaldía 4933/2023, de 18 de mayo, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de una plaza de Delineante (estabilización)

202306010099738

II.B.580

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 28 de diciembre de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas de la convocatoria de una plaza de Delineante (estabilización).

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Delineante (estabilización), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Carolina Jimenez Medina DNI ***1116**, Causa: Falta firma solicitud

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. El comienzo de la fase de valoración del concurso se llevará a cabo el día 14 de junio de 2023, a las 09:00 horas, en la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales, Casa Consistorial.

Cuarto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal de Selección de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Marta Cañas Aceña

Presidente Suplente: Pilar Latorre Martínez

Vocal Titular: María Canto Vidal

Vocal Suplente: Víctor Rábanos Martínez

Vocal Titular: Jesús María Artacho Ubago

Vocal Suplente: Laura Aparicio Castro

Vocal Titular: Paloma Rivas Palacios

Vocal Suplente: Guillermo Revilla Miguel

Vocal Titular: Oscar Ruiz Ochoa

Vocal Suplente: Miguel Ángel Ruales Trapero

Secretario Titular: Aurea Blanco García

Secretario Suplente: Valvanera Llaría López

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022.

Logroño a 31 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Pablo Hermoso de Mendoza González.